

4 de julio 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N° 143-07-19

SESIÓN ORDINARIA: 12-07-19 FECHA: 3 de julio del 2019

ARTICULO: 7 REF: Oficio CNE-UGPR/OF-1031-19 / CNE-DE-OF-0361-19

Señor

José B Rojas Méndez

Alcalde

Municipalidad de Buenos aires

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

ACUERDO No. 143-07-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “Diseño y Construcción del Puente con paso peatonal adosado (ruta 6-03-022), sobre el río Chánguena en la comunidad de Santa Lucía del distrito de Chánguena de Buenos Aires.”
2. Se designa a la Municipalidad de Buenos Aires como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-093-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677–

MP por un monto de ₡ 529,287,670.00 (Quinientos veintinueve millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta colones exactos)

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.
Notifíquese.

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos

Secretaria de Actas

✉ *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*